

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LICENCIA JUDICIAL No. 202000343

Vencido el término de traslado de la demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES DE INCAPACES promovida por MARÍA INÉS LEÓN GALINDO, en su condición de progenitora del niño DANIEL ANTONIO CARVAJAL LEÓN, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579, concordante artículo 487 del Código General del proceso,

DISPONE

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse en cuenta y practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar.
- Registro civil de nacimiento y copia tarjeta de identidad de DANIEL ANTONIO CARVAJAL LEÓN.
- Registro Civil de defunción de RICARDO ANTONIO CARVAJAL ZULUAGA
- Copia cédula de MARÍA INÉS LEÓN GALINDO
- Copia de trabajo de partición y sentencia aprobatoria de la Sucesión de ANA DELIA SANDOVAL GÓMEZ
- Folio de matrícula inmobiliaria 50S-423548

TESTIMONIALES

Recíbase declaración sobre los hechos de la demanda a las señoras:

- BLANCA LEYDY HERNÁNDEZ HERRERA
- SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ MORENO

PEDIDAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

El señor Personero Municipal de La Mesa no solicitó práctica de pruebas.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral se practicará a la señora MARÍA INÉS LEÓN GALINDO.

Háganse las citaciones que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

